

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL

Unidad de
Gestión
Educativa Local
09 - Huaura

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL.09-H N° 000419

AREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay,

02 FEB. 2023

Visto, el Expediente N°02579635, Documento N°04180708, Memorando N°065-2023-DPSIII-UGEL09-HUAURA, Informe N°035-2023-JAGA-UGEL09-HUAURA; y demás documentos que se adjuntan en un total de cinco (05) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 de Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes.

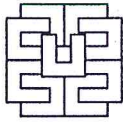
Que, con Decreto Supremo N°007-2020-PCM, Decreto Supremo que establece disposiciones para la gestión de reclamos en las entidades de la Administración Pública indica en su **Artículo 7.- Responsabilidades de la máxima autoridad administrativa de cada entidad**. La máxima autoridad administrativa de las entidades de la Administración Pública o quien esta delegue, tiene las siguientes responsabilidades; d) Designar formalmente a los funcionarios o servidores civiles como Responsable titular y alterno, encargados de asegurar el correcto cumplimiento del proceso de gestión de reclamos de la entidad.

Que con **INFORME N°035-2023-JAGA.-UGEL.N°09-HUAURA**, el Jefe del Área de Gestión Administrativa, Econ. Pablo Virgilio Díaz Menacho, propone al Responsable de Quejas y Denuncias de la Oficina de Personal, el Abg. Dustin Joshep Farro Yabar; para que asuma la responsabilidad del Libro de Reclamaciones 2023 en versión física y digital.

Que, mediante **MEMORANDO N°065-2023-DPSIII-UGEL09-HUAURA**, de fecha 01 de febrero del 2023, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura, **Lic. Luis Ángel Parcco Quispe**, autoriza al Jefe de Administración, proyectar la Resolución Directoral, como Responsable del Libro de Reclamaciones 2023 a **Titular:** Abg. Dustin Joshep Farro Yabar y **Alterno:** Lic. Rubén Máximo Quijano Julca.

Que estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa.

Que de conformidad con la Ley N°27444; D.S N°022-2003-ED; D.S N°015-2022-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL

Unidad de
Gestión
Educativa Local
09 - Huaura

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR COMO RESPONSABLES DEL LIBRO DE RECLAMACIONES, para el Año Fiscal 2023, en cumplimiento al Decreto Supremo N°007-2020-PCM, y al Memorando N°065-2023-DPSIII-UGEL09-H, a los servidores que se detallan a continuación:

TITULAR	ALTERNO
Abg. DUSTIN JOSHEP FARRO YABAR Responsable de Quejas y Denuncias de la Oficina de Personal Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura	Lic. QUIJANO JULCA RUBEN MAXIMO Responsable de Áctas y Certificados Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura

Artículo Segundo.- DISPONER, que la Oficina de Tramite Documentario, en cumplimiento a sus funciones y atribuciones, notifique la presente .

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



LIC. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
N°.09-HUAURA.

LAPQ/DPSIII
P/DM/JAGA
cc./archivo.